

## El joven de la amputación de la pierna apelará la sentencia que exime al médico

FERROL / LA VOZ

La sentencia del Juzgado de lo Penal número 2 de Ferrol que absuelve al traumatólogo Javier N. V. en el caso de la amputación de una pierna a un joven, por complicaciones tras una operación de ligamentos, será recurrida.

El letrado de la víctima ha anunciado que apelarán a la Audiencia Provincial de A Coruña por entender que si la juzgadora no observó que se trataba de un delito de imprudencia profesional, como él defendía, «al menos tendría que considerarlo como falta». A su juicio, de los hechos que recoge la propia sentencia se puede deducir esta calificación.

Los hechos se remontan al 8 de junio del 2006 cuando D.S.J. ingresó en el hospital Juan Cardona para someterse a una operación programada por unos problemas de rodilla, propios de los futbolistas. Durante la misma se le seccionó una arteria y cerca de la medianoche fue trasladado al Chuac para salcar la pierna. Se la amputaron semanas después.

## Seis meses de cárcel por quebrantar un alejamiento de su expareja

FERROL / LA VOZ

Iván G. M. ha sido condenado a siete meses de prisión por un delito de quebrantamiento de medida cautelar. Según la sentencia de un juzgado de lo Penal de Ferrol, los hechos ocurrieron en octubre del 2009 cuando un juez de Ferrol dictó una orden de alejamiento de la que fuera su pareja porque la había amenazado reiteradamente.

A pesar de haber sido informado de la orden y de las consecuencias de su incumplimiento, el 16 de octubre del mismo año, sobre las cuatro de la tarde, se aproximó al domicilio de los padres de la chica y cuando ella salía en su coche, con la hija de ambos, las miró y realizó un gesto.

También se le condena por otros episodios de amenazas leves, ocurridos con anterioridad.



La caja fuerte pesa más de una tonelada y fue llevada por los ladrones para reventarla. JOSÉ PARDO

## Aparece en el monte una caja fuerte robada en Covas

Había sido desvalijada ya en marzo y el pasado fin de semana fue sustraída de la casa por segunda vez

F. VARELA

FERROL / LA VOZ

Los ladrones se llevaron el pasado fin de semana una pesada caja fuerte de una vivienda situada en la zona de Covas y apareció dos días después en un monte próximo, reventada por la parte trasera.

Se da la circunstancia de que la cámara acorazada había sido ya desvalijada el pasado mes de marzo, si bien entonces, ha explicado la propietaria de la casa, fue por un descuido de su marido, que dejó la llave colocada y sin accionar los sistemas de seguridad de la misma. En todo caso, añade, lo robado entonces fue el dinero de la cuenta diaria de la carnicería del matrimonio, la Carnicería Juan, pero no grandes cantidades. Ahora los daños

fueron materiales porque guardaban solo algunos documentos y un par de monedas antiguas de escaso valor.

La casa se encuentra en la zo-

### LA POLICÍA

Está abierta una investigación

La policía ha informado de que se está investigando este hecho. Un portavoz de la comisaría de Ferrol señaló que los propietarios formularon denuncia, pero no ha añadido dato alguno complementario, a la espera de que los encargados de las pesquisas puedan identificar a los autores, detenerlos y ponerlos a disposición judicial.

na de Covarradeiras, en la pista que conduce a la playa de Ponzos desde la entrada a Covas. Los dueños se enteraron de lo ocurrido el pasado domingo cuando llegaron porque la utilizan como segunda vivienda o para el veraneo.

### Muy pesada

Se cree que fueron varias personas porque la caja pesa más de una tonelada. Para recuperarla del monte donde fue encontrada tuvieron que utilizar un potente tractor que la cargó y la devolvió a la vivienda de Covarradeiras. Los delincuentes rompieron una ventana para acceder al interior.

Es un nuevo robo en la zona rural de Ferrol tras los cometidos en Montecoruto también durante la última semana.

## La jueza impone trabajos a un motorista que circulaba sin carné en Neda

FERROL / LA VOZ

Un Juzgado de lo Penal de Ferrol ha condenado a 31 días de trabajos en beneficio de la comunidad a L. M. R. R. por un delito de conducción sin licencia.

La sentencia indica que los hechos ocurrieron sobre las once de la mañana del 4 de febrero del 2010. El acusado circulaba con un ciclomotor de marca Rieju por una carretera del lugar de Muchiqueira, en el municipio de Neda, cuando una patrulla policial le dio el alto y comprobó que circulaba sin la licencia correspondiente.

El asunto se resolvió con una sentencia de conformidad. El día del juicio, antes de iniciarse la vista, el representante del Ministerio Fiscal y el letrado de la defensa pactaron una conformidad que fue aceptada por el tribunal. El fiscal pedía inicialmente una pena superior.

### No es recurrible

La jueza indica en la sentencia que por su carácter de conformidad, la sentencia no es recurrible salvo que no se hayan respetado los requisitos o términos de la conformidad. Aunque esta modalidad solo está prevista por la ley para casos en los que la pena no exceda los seis años de prisión.

Quien accede a la misma se ve beneficiado con la rebaja en la pena solicitada por el Ministerio Fiscal. A la Administración de Justicia evita trabajos y el encausado conoce al momento la condena porque se le comunica oralmente en la propia sala de juicio y luego recibe la sentencia por escrito.

## El TSXG fija en 120.000 euros la cantidad a pagar por Navantia por un caso de amianto

FERROL / LA VOZ

El Tribunal Superior de Xustiza de Galicia (TSXG) ha desestimado el recurso de Navantia contra una sentencia del Juzgado de lo Social número 1 de Ferrol que fijó en 120.000 euros la indemnización para la familia de un trabajador fallecido como consecuencia de su exposición al amianto. Luis M. P. se vio afectado de un mesotelioma,

un cáncer muy ligado a la inhalación del polvo de asbesto. Luis M. P., nacido en 1940, ingresó en la antigua Bazán en 1954 y en 1958 fue clasificado como ajustador montador en monturas a flote, es decir, en la construcción de buques tras su botadura. Fue en esta área donde se produjeron más casos de asbestosis. La sentencia, como en casos anteriores, recuerda que

Bazán (ahora Navantia) eliminó la utilización de este aislante en 1980, aunque se siguieron produciendo casos de contaminación en reparaciones de buques que ya lo tenían instalado.

### El diagnóstico

En el 2007, Luis M. P. ingresó en el hospital y se le diagnosticó un mesotelioma y asbestosis pleural, relacionándose todo

ello con el amianto. Aunque el perito médico de Navantia duda de tal diagnóstico, el juez de Ferrol y ahora el TSXG no albergan dudas de la relación entre la actividad profesional en Bazán del empleado y la causa de su muerte. Los jueces sugieren que el astillero no adoptó las medidas necesarias para evitarlo y da la razón al letrado de la familia, Jesús Porta.